

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. 5
Extranjero, año. 40
Clases é individuos de tropa, NA peseta.

Cuarta plana. 0,25 pias. línea.
Tercera ídem. 1
Segunda ídem. 1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada

Redacción y Administración
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 436

M. de Velasco y C.-Pizarro, 15.-MADRID

Para el señor ministro de la Guerra

LOS JUECES MILITARES

Hoy hemos de hablar de una clase dignísima y culta que honra a la institución armada, al pueblo español, á la justicia, y que no se halla bien retribuida. Nos referimos á los jueces militares.

Estos dignos jefes que tanto trabajan, que tan bien se conducen con el público, que tan simpática hacen la justicia militar á fuerza de buenos modales y consideraciones con los encartados, respetos y cortesías que no se hallan por cierto en pugna con la justicia, ni con su espíritu, ni con los efectos que ha de producir, sino que, por el contrario, cuanto más humana y más suave sea en sus tratos la justicia más se la respetará, mejor concepto se tendrá de ella y de sus representantes; estos dignos representantes de la justicia militar, que tanto chocan por su afabilidad y distinción en este país, donde la literatura clásica no dejara pinturas muy agradables de jueces, magistrados, gongallos, corchetes y corregidores; estos dignísimos representantes de la justicia militar, que tan buenos servicios prestan al Ejército, haciendo ver á los encartados que la justicia militar posee un espíritu noble y levantado, con más tendencias á la misericordia que no á la crueldad, se hallan muy mal retribuidos.

Claro es que los señores jueces á que hacemos referencia perciben el sueldo de su empleo. (¡No faltaba más!) Pero no perciben nada como gratificación, á pesar del penoso trabajo intelectual que realizan, y á pesar de que tienen que estar siempre en contacto con el público y en servicio continuo.

Más no perán aquí las cosas. No es sólo que no tengan gratificación los jueces militares lo que nos mueve á dirigir esta petición al señor ministro de la Guerra, porque ella es justísima, máxima cuando otros muchos destitutos, algunos de importancia nimia, la tienen, sino el caso que vamos á relatar, y que creemos ha de corregir, por el mismo motivo de la justicia, el señor ministro de la Guerra.

Es el caso que estos señores jueces militares tienen instaladas las oficinas propias de su cargo, ó sease los Juzgados militares, en su propia casa.

Y, naturalmente, por el decoro del cargo, por el decoro del juez, éste destina á Juzgado la sala, la mejor habitación de su casa; el gabinete, para que en él aguarden turno las personas de algún viso que hayan sido citadas, y un recibimiento para testigos.

Como se ve, el pobre juez militar—y perdonemos los dignísimos jueces militares el calificativo de pobreza en gracia de la buena intención que nos anima,— como se ve, el pobre juez militar hace lo que no hace ningún servidor del Estado ni de Empresas particulares: pone el local donde se administra la justicia, paga una casa más cara, más grande que lo que debiera, que lo que sus fuerzas económicas le permiten, y después de ese sacrificio reduce á la familia, la estrecha

en lo peor de la vivienda, la encierra en habitaciones angostas, poco capaces y poco higiénicas, y el Estado, tan tranquilo, sin ocurrírsele abonar á los jueces militares siquiera cien pesetas mensuales, no como gratificación, que bien la merecen por su excesivo trabajo, sino por el local que prestan los jueces al Estado.

Y díganlos los espíritus progresivos: ¿no constituye una gran vergüenza, algo que sonroja, que una nación culta, civilizada, tome la casa particular del juez para oficina, sin abonársela, y le obligue á recluir á su familia en lo peor, en lo más estrecho?

Con la mano sobre el corazón, aquí donde hay escribidores que dicen que nuestros oficiales y jefes van á estudiar las organizaciones militares extranjeras y nada encuentran en ellas que aprender, sino que, por el contrario, ellas deben aprender de nosotros; con la mano sobre el corazón: ¿vieron en el extranjero que los jueces militares hubieran de poner su casa, y de pagar más alquiler, para instalar en ella la justicia, haciéndose el Estado el distraído, aceptando el poco elevado papel de no pagar casa para que la justicia se instale, ya que no le haya construido un edificio á propósito?

¿Han visto semejante monstruosidad en el extranjero? No paran aquí las cosas desagradables, á las cuales suponemos habrá de poner remedio, no porque lo pidamos nosotros, sino por ser de justicia y de decoro, el señor ministro de la Guerra, y en cuya petición esperamos que nos apoye la primera autoridad de la región, el dignísimo general Ríos.

La casa del juez militar hállese de continuo invadida por gentes de toda laya, por rameras, celestinas de baja estofa, beodos y maleantes, que son llamados á comparecencia á deponer lo que sepan, para que la justicia pueda trazarse una línea de conducta que lleve al mayor acierto. Esta es otra de las razones por la cual el juez ha de vivir en una casa grande.

Para evitar los contagios, ha de pagar muchísima más vivienda de lo que su sueldo le permite, y á la vez ha de recluir á su familia en lo peor, en lo más modesto, privándola de aire, de luz y hasta de los muebles mejores, que también los pone el juez militar y embellece el local de la justicia, que debiera embellecer el Estado.

¿Puede haber petición más razonada, más justa que ésta?

Constituye siempre una inmoralidad del Estado retribuir mal á los jueces y magistrados, porque la necesidad y la pobreza no son los émulos más á propósito para la probidad, para que el carácter no se doble ni la justicia se corra; pero sobrepasa todo límite el hecho de que el juez militar tenga que dar albergue por su cuenta á la justicia que ad-

ministra, por cierto con mucha equidad, en nombre de una nación civilizada.

Esperamos que el señor ministro de la Guerra habrá de remediarnos este mal tan feo, tan extraño, tan raro y tan doloroso, sin necesidad de otro segundo artículo, en el cual podrían hacerse consideraciones muy desagradables.

Los Consumos

En una carta publicada por los periódicos principales, los firmantes, como representantes de las Cámaras de Comercio, del Circulo de la Unión Mercantil y de los gremios de ultramarinos y comestibles de Madrid, se quejan de la excesiva dureza con que tratan al comercio algunos periódicos en la campaña emprendida en la Prensa para conseguir el abaratamiento de las subsistencias, y á este propósito dicen que no están dispuestos á tolerar que á diario se denigre al comercio.

Está bien, pero es necesario que antes culde de no denigrarse él mismo, vendiendo comestibles adulterados y poco menos que podridos, y pesando mal. Antes es necesario que abarate las subsistencias, no en un 4 ó 5 por 100, que es lo que ofreció y no ha cumplido, sino en el 20 á 25 por 100, que es lo que se encarecieron hace diez y doce años, cuando por el desastre de las guerras locales se elevaron los cambios al 40 y 50 por 100, que hoy se cotizan al 8, aunque ha tiempo debían estar á la par en este desventurado país tuvieramos Administración y Hacienda, y no hubiera comercio que vive y prospera á la sombra de la depreciación de la moneda nacional.

¿Pues qué! ¿Les parece baladí á los firmantes ver todos los días en los periódicos listas interminables de denuncias que, á decir verdad, la mitad de ellas debían pasar al Juzgado de guardia, para que al día siguiente no se siguiera vendiendo leche adulterada, que á veces produce la intoxicación de los vecinos de toda una barriada, y alimentos adulterados, mal pesados y hasta podridos?

¿Pues qué! ¿Les parece á esos firmantes, con ser personas tan respetables y representantes de tan elevadas Asociaciones, que el público debía estar tan pasivo y quieto ante la burla sangrienta que representa la supresión de los Consumos, después de haberle ofrecido el comercio que bajaría el precio de los comestibles en la cantidad correspondiente?

¿Qué! ¿No es una burla sangrienta que á raíz de la supresión se ofreciera al público bajar el precio del hielo á cinco céntimos el kilo, y subirlo al día siguiente á 15, cuando el coste de su fabricación no llega á dos?

Con estos antecedentes, ¿quién de esos firmantes puede negarnos que al precio de cinco céntimos el kilo ganaban ya los fabricantes el 100 por 100?

¿No es esto una iniquidad que debe perseguirse?

¿A quién de esos firmantes le parece equitativo que en Tetuán (el de las Victorias) se vendan los comestibles después del 1.º de Julio á más precio que en las calles de la Montera y Carretas, donde los locales, el alumbrado, la dependencia y la conservación del establecimiento cuesta décuplo y las contribuciones y arbitrios más de doble?

No, la Prensa no puede callar: si se callara, se haría cómplice de esa desplazada y sórdida avaricia comercial; y debe persistir en la denuncia secundando la campaña de depuración, saneamiento y vigilancia que hacen los tenientes de alcalde, la cual deben seguir hasta conseguirlo, aunque para ello tengan que convertir en madryares de las tiendas á todos los agentes municipales.

Lo que hace el comercio no es tolerable, y es tan grave, que el Ayuntamiento, para cumplir con su deber, debiera hacer un llamamiento á la Alhóndiga para ver si por este lado podía conseguirse alguna cosa.

Todo menos aguantar estas intolerables imposiciones del comercio, del que en Madrid hay mucho que sobra.

Todo ese pequeño comercio con establecimiento abierto que vende menos de 25 pesetas diarias, sobra; porque el local, el alumbrado, un modesto dependiente y las contribuciones y arbitrios, más el gasto de familia, le obligan á buscar más de 10 pesetas de utilidades, y 10 pesetas de utilidades en 25 de venta es el 40 por 100, sobrepeso que no puede sostenerse en artículos de comer, beber y arder; y, díganlos sin rodeos, todo comercio que se ve en estas condiciones debe desaparecer, según las teorías de Malthus.

C. Lana Sarto.

El problema de los sargentos

Es de tal importancia resolver este vital problema, del cual se ocupa El Imparcial de hoy en su información militar, que nos proponemos abordarlo en toda su extensión; esto es, exponiendo hasta los planes de estudio que debieran declararse reglamentarios en las Academias militares, si, como cree el articulista de El Imparcial, el sargento no debe tener acceso al oficalato.

Hoy, entre lo que sale sabiendo un alumno de las Academias de Infantería y de Caballería y lo que sabe un sargento, no hay diferencia que dé derecho á que el primero sea un doctor y el segundo un aprendiz de oficio. No hace muchos años que el sargento ascendía á oficial de la Escala activa, cubriendo las terceras vacantes de oficial, y de entre ellos, los que somos viejos en la profesión militar hemos conocido brillantes jefes y capitanes, llegando algunos á los más altos puestos de la milicia, á la que dieron mayor brillo con su saber y su experiencia.

No hay, pues, razón alguna que abone hoy esa división de castas, que más hubiera para mantenerla entre la oficialidad de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, y, por fortuna, no la hay.

Véanse los planes de estudio y el tiempo invertido en aprobarlos en cada Academia militar, y sáquese la consecuencia.

Por los maquinistas de la Armada

Hace pocos días que expusimos la necesidad de indemnizar con mayor cantidad de la acordada al maquinista que fuera á los talleres de la Sociedad Española de Construcción Naval, en Ferrol, para imponerse en cuanto con las máquinas de turbinas se relacione, dado que estas modernas máquinas son las elegidas para los barcos de la escuadra en construcción, de los cuales ya el cañonero «Recalde» ha sido entregado por la citada Sociedad en los astilleros de Cartagena, con la solemnidad que el resurgir de nuestra Marina requiere.

Pedimos que se concedieran al maquinista 150 pesetas mensuales, en lugar de las 50, reduciendo á la mitad esta indemnización para los que, con destino en El Ferrol, no tenían que hacer los gastos de traslado, ni atender al sostenimiento de su familia, que, no residente en dicha ciudad, había de sufrir las consecuencias del traslado del cabeza de aquélla, para hacer estudios y practicar lo que al Estado y á la Marina convenía.

Pues bien; hay otra manera de resolver este problema de orden económico, que alejara al maquinista del estudio y de la práctica de las máquinas turbinas, y es: que los maquinistas que soliciten ó que se designen para practicar en los talleres de Ferrol perciban la gratificación de embarco en tercera situación, y que además se les dé alojamiento en el mismo arsenal, con lo que se encontrarían en las mismas condiciones que si estuvieran prestando servicio á bordo de un buque, cosa que es á lo que más se asemeja la situación que se les crea, obligándoles á hacer este curso teórico-práctico, al cual irían todos voluntariamente, por el afán de saber más y más, si no fuera por el desequilibrio económico que les ha de causar el viaje y la manu-

tención y estancia fuera de su habitual residencia.

Y como hay créditos para este pequeño gasto, es de esperar que el señor ministro de Marina disponga la aplicación de ellos á servicio de tal interés.

Elogios inexplicables

Sólo en un país como el nuestro, donde no hay un solo hacendista, puede elogiarse la funesta gestión del Sr. Cobian como ministro de Hacienda.

Parece materialmente que se ha dado la consigna de elogiar lo que debe ser combatido á sangre y fuego.

Y ya que la Prensa en general incian-sa á tan funesto ministro de Hacienda, nosotros haremos luz en este asunto; mucha luz.

La Cruz Roja

Revista interesante.

La ambulancia número 3 de la Cruz Roja, establecida en el distrito de Congreso-Hospital, fué solemnemente revistada por el delegado regio, capitán general marqués de Polavieja, quien sabedor del excelente estado del material adquirido para el mejor cumplimiento de sus humanitarios fines, así como de la admirable organización de su numeroso personal, ha querido examinar por sí los elementos con que cuenta dicha ambulancia.

Comenzó el acto por una misa que oyó en la Iglesia de San Jerónimo la ambulancia, y que dijo el capellán de ella D. Manuel de Aneos.

Terminado el acto religioso y dispuesto convenientemente personal y material en la explanada que rodea al templo, el marqués de Polavieja, á quien acompañaba la distinguida asociada Paquita Melgar, gran favorecedora de la ambulancia, pasó una detenida revista de inspección, elogiando á cada paso cuanto era objeto de elogio.

El general Polavieja tuvo para el jefe de la ambulancia, D. Francisco Javier de Silva, frases de sincera felicitación, que hizo extensivas á los oficiales y al resto del personal.

Asistieron á la revista la Suprema Asamblea, el inspector provincial de ambulancias, doctor Calatraveño, y los presidentes de las demás ambulancias de Madrid, presenciando el acto numeroso público.

Después de la revista, y colocado el general en la calle de Felipe IV, desfiló ante él un correctísima formación toda la ambulancia, por este orden: escuadra de gastadores, banda de cornetas, las cuatro compañías, carro y automóvil, el cual, como los cuatro mulos cargados con el material sanitario, llamaron poderosamente la atención y excitaron la curiosidad pública.

El desfile se verificó por el paseo del Prado y calle de Alcalá, terminando en el local de la ambulancia, calle de los Madrazo, sirviéndose en el cuarto de banderas un delicado refresco á los oficiales, del que participó la mencionada señorita Melgar, que, por su parte, obsequió con mazos de cigarros puros á los camilleros y clases, quienes antonaron el himno de la ambulancia y otras canciones en honor de sus jefes y de la entustasta asociada.

La Cruz Roja es una institución que viene prestando los más relevantes servicios, por lo cual merece la consideración y el respeto público.

El accidente del general Aldave

Desde Melilla.

Las lesiones sufridas por el general Aldave en el accidente que tuvo al subir á un automóvil carecen, afortunadamente, de importancia.

Se trata solamente de un esguince en la muñeca derecha, que, con motivo de la desgracia ha recibido el veterano y dignísimo general las mayores muestras de afecto y respeto, afecto y respeto que merece el general Aldave por su constante y patriótica labor en pro de los intereses de España y de sus ejércitos de tierra y de mar.

Celebramos que el hecho no haya tenido consecuencias graves.

OPINIÓN DE UN BUDISTA

La religión católica.

El célebre japonés doctor Anezaki Masaha, profesor de teología comparativa en la Universidad de Tokio, hizo un viaje por toda Europa con el fin de conocer más de cerca la Iglesia católica y estudiar las órdenes religiosas.

Al volver a su país declaró en un discurso que la Iglesia católica es la organización más poderosa, más perfecta, más lógica que la historia de la Humanidad jamás haya conocido.

Dijo que la religión católica sostiene más que ninguna el principio de autoridad y la que más conviene al bienestar de la Patria; que la santidad y los santos son de absoluta necesidad para el progreso de la civilización, y que la Iglesia merece aplausos por su anhelo hacia una perfección más alta; que las órdenes religiosas tienen una influencia poderosísima y que sus instituciones derraman sobre la Humanidad beneficios incalculables.

La personalidad de San Francisco de Asís le hizo honda impresión. Con permiso del Vaticano visitó la casa matriz de los Carmelitas en Roma, y se quedó admirado del saber de la superiora; y visitó también los conventos de Lazaristas, Franciscanos, Dominicos y Beneditinos.

Halló en ellos—dice—contra lo que esperaba, una vida radiante de alegría y contento. En algunos libros se habla de la corrupción de los conventos; haremos bien en desmentir tales acusaciones porque las hacen religiosos apóstatas. El carácter agradable y gallardo, la franqueza e ingenuidad de los religiosos, cuyas buenas cualidades he logrado conocer, me han impresionado sobremanera.

Entre aquellos hombres he encontrado varios amigos, a los cuales correspondí con gusto. Al hacer una visita a los conventos franciscanos, y al contemplar de cerca su vida de penitencia, nos convencimos de que el espíritu del cristianismo aún no ha muerto. Al contrario, fijando la atención en nuestro Budismo, veremos cómo nuestra antigua floreciente vida monástica ha llegado a miserable corrupción.

Tal es el juicio que ha formado del Catolicismo y de las órdenes religiosas el profesor japonés.

Etiqueta

Nuestros lectores apreciarán la importancia que para todos tiene el conocimiento del Real decreto que sigue, y que ella nos impide a reproducir el íntegro del *Diario Oficial*, que a su vez lo toma de la *Gaceta*.

REAL DECRETO

Presidencia del Consejo de Ministros

Señor: Dejándose sentir desde hace ya tiempo la necesidad de unas instrucciones que, acordadas por representantes de uno y otro elemento, regulasen de una vez las relaciones oficiales entre las distintas autoridades del Ejército y de la Armada, en todos aquellos actos en que tienen que intervenir unas y otras, y en las cuales si no surgen frecuentes cuestiones de etiqueta, sólo cabe atribuirlo a la exquisita corrección con que las citadas autoridades suelen conducirse.

Para satisfacer la referida necesidad, y después de convenientemente estudiado por los Ministerios de Guerra y Marina, se ha redactado un Reglamento que tengo el honor de someter a la aprobación de V. M. con el siguiente Real decreto.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—Señor: A. E. R. P. de V. M., José Canalejas.

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Se declaran reglamentarias las adjuntas instrucciones referentes a alternativas y demás relaciones entre autoridades militares y personal del Ejército y de la Armada con las fuerzas navales nacionales y extranjeras.

Dado en Palacio a siete de Julio de mil novecientos once.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, José Canalejas.

Instrucciones referentes a alternativas y demás relaciones entre las autoridades militares y personal del Ejército y Armada con las fuerzas navales nacionales y extranjeras.

CAPÍTULO PRIMERO

PUESTOS EN ACTOS PÚBLICOS

Artículo 1.º Las autoridades militares del Ejército y de la Armada que concurren a actos públicos, se colocarán, bien sean principales o subalternos, alternando con sus empleados; es decir, que será preferida siempre la de mayor empleo, o más antigüedad si tuviesen el mismo, sin que con ellas pueda alterarse quien no tenga tal carácter, aunque ejerza mando de fuerza.

Art. 2.º En funciones religiosas en el interior de los templos, las autoridades militares del Ejército y de la Armada se colocarán en el sitio que las disposiciones vigentes les asignan, alternando entre ellas, según lo establecido anteriormente. En localidades en que además de la autoridad principal de uno de los dos Institutos exista otra subalterna que no tenga empleo de oficial general, se colocará en el sitio que le correspondiera por su Cuerpo y empleo, si fuese del mismo Instituto que la principal.

Si no fuese del mismo Instituto que la principal, se colocará alternando con ellas por empleo y antigüedad. Los oficiales generales que asistan a estos actos se colocarán a continuación de las autoridades militares. Los jefes y oficiales se colocarán por Cuerpos, según el orden de prelación establecido, a continuación de los oficiales generales.

Art. 3.º Cuando a un acto público concurre un ayudante personal de la clase de

jefe u oficial, en representación de un infante de España, ó de un oficial general, ocupará el primer lugar después de los oficiales generales; pero si fuera en representación de Su Majestad, cualquiera que fuese su clase, se colocará con las autoridades militares, ocupando el último puesto.

Art. 4.º Los ayudantes personales de las autoridades militares y oficiales generales que asistan a actos públicos que se efectúen sentados, a pte firme, se colocarán detrás de los oficiales generales.

Art. 5.º En localidad en que hayan de recibir Corte las autoridades militares, lo hará la que sea principal. La autoridad militar del Ejército y de la Armada que asista a estos actos y no sea la que recibe se colocará con su Cuerpo, si no fuera oficial general. Si o fuere, se colocará delante del sitio designado a éstos y alternando entre sí con arreglo al principio establecido antes. El puesto de los oficiales generales en estos actos será a la izquierda del trono, colocándose por empleo y antigüedad.

Los ayudantes personales de la autoridad que recibe en Corte se colocarán en el lado del trono opuesto al trono, dando frente a éste.

Art. 6.º Son autoridades militares principales los capitanes generales de región ó distrito, el jefe de la jurisdicción de Marina de la corte, los comandantes generales de apostaderos y los gobernadores ó comandantes generales exentos.

Los gobernadores militares, generales jefes de los arsenales, comandantes de Marina, comandantes militares y ayudantes de distrito son autoridades subalternas por depender de un principal.

CAPÍTULO II

Art. 7.º Los oficiales generales del Ejército y de la Armada, al llegar a la localidad en que resida capitán general de región ó comandante general de apostadero, y en la cual haya de permanecer más de veinticuatro horas, se presentarán a dichas autoridades. Los capitanes generales de región deberán visitar a los oficiales generales de la Armada y los comandantes generales de apostadero a los del Ejército que se les hubieren presentado dentro de las veinticuatro horas siguientes, a menos que los presentados hubieran efectuado este acto por haber sido destinado a las órdenes de la autoridad mencionada, en el cual caso cesa aquella obligación.

Art. 8.º Igual presentación deberán efectuar los oficiales del Ejército y de la Armada a los gobernadores militares de las plazas a que llegasen, en las cuales no resida capitán general de región y hayan de permanecer más de veinticuatro horas, siempre que el gobernador sea oficial general. Los gobernadores militares devolverán la visita a aquellos dentro de las veinticuatro horas. Si la presentación se hubiere efectuado por haber sido destinados a las órdenes de los gobernadores, éstos no tendrán obligación de devolver la visita. Si los gobernadores no fuesen oficiales generales, los de este empleo que llegaran a la plaza deberán darles aviso de su llegada; los gobernadores estarán obligados a visitarlos dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo del aviso, y los oficiales generales les devolverán la visita.

Art. 9.º El oficial general de la Armada, nombrado para desempeñar el cargo de comandante general de apostadero, al llegar al lugar de su residencia y antes de tomar posesión de su destino, deberá presentarse al oficial general gobernador militar de la plaza, y éste visitará a aquél dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la notificación de haberse posesionado del cargo de comandante general.

Si el gobernador militar no fuese oficial general, se seguirá lo dispuesto para este caso en el art. 8.º

Art. 10.º El oficial general nombrado gobernador militar de una plaza en que tenga su residencia un comandante general de apostadero, se presentará a éste a su llegada y antes de tomar posesión de su destino, y el comandante general lo visitará dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la notificación que aquél le haga de haberse posesionado de dicho cargo.

Art. 11.º Los oficiales generales residentes en localidad a que llegase capitán general de región, deberán presentarse a esta autoridad, sea cualquiera el cargo que aquéllos ejerzan, y el capitán general visitará, dentro de las veinticuatro horas, a los de la Armada.

Art. 12.º Los capitanes generales del Ejército y el almirante de la Armada quedan exentos de toda presentación, pero darán aviso de su llegada a las autoridades militares superiores de mar y tierra, para que éstas puedan pasar a presentárselas tan pronto como lo recibían.

Art. 13.º Los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada que llegaren a la localidad en que residan capitanes generales de región ó comandantes generales de apostadero, estarán obligados a presentarse a dichas autoridades y al comandante militar, siempre que hayan de permanecer más de veinticuatro horas.

Art. 14.º Los jefes del Ejército y de la Armada, al llegar en igualdad de circunstancias a las expresadas en el art. 13 a la localidad en que no residan capitanes generales de región ó comandantes generales de apostadero, deberán presentarse a las autoridades militares del Ejército y de la Armada que fueren jefes (gobernadores ó comandantes militares, comandantes de Marina ó ayudantes de distrito), y éstos visitarán, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación, a los jefes de igual ó superior empleo al suyo que no sean de su Instituto.

Cuando las autoridades del Ejército y de la Armada tuviesen el empleo de oficial, los jefes que llegasen deberán darles aviso de su llegada, las autoridades pasarán a visitarlos dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo del aviso, y los jefes les devolverán la visita.

Art. 15.º Los oficiales del Ejército y de la Armada que lleguen y fueren a permanecer más de veinticuatro horas en localidad en que no resida capitán general de región ó comandante general de Apostadero, deberán pre-

sentarse a las autoridades del Ejército y de la Armada enumeradas en el artículo anterior.

Art. 16.º Si los jefes y oficiales que llegaran a una localidad lo hicieren para tomar destino en la misma, sólo deberán presentarse a su llegada y a su salida definitiva a la autoridad militar del Instituto a que no pertenecían, quedando exentos de esta obligación en las ocasiones en que regresaran procedentes de comisiones, licencias, etc. Con sus jefes, naturalmente, practicarán lo que previenen las disposiciones vigentes.

Art. 17.º Los Oficiales generales ó parlamentares del Ejército y de la Armada que llegaren destinados a localidad en que resida, aunque sea accidentalmente, capitán general de Ejército, el almirante de la Armada ó comandante en jefe de un Ejército, deberán presentárselas, sea cualquiera el cargo que vayan a ejercer.

CAPÍTULO III

PRESENTACIONES, VISITAS Y HONORES QUE DEBEN CAMBIARSE ENTRE LAS AUTORIDADES MILITARES DE LAS PLAZAS Y LOS COMANDANTES DE ESCUADRAS Ó BUQUES NACIONALES QUE A LA MISMA ARRIBEN

Art. 18.º Siempre que una escuadra, división ó buque fondee en cualquier puerto español, el jefe de la misma ó comandante del buque estará obligado en los primeros momentos hábiles a enviar a tierra un oficial que comunique su llegada al puerto a las autoridades militares de la plaza (capitán general de región y gobernador ó comandante militar). El oficial enviado pedirá hora para la visita, caso que correspondiera hacerla, primero, a su jefe superior, y hará presente a éste la que las autoridades de la plaza deseen pasar a saludarle, en caso contrario; así como si éstos necesitaren ó no embarcación para hacerlo.

Art. 19.º El jefe de las fuerzas de mar que fondee en un puerto español, después de cumplir con lo expresado en el artículo anterior, estará obligado a presentarse y visitar a las citadas autoridades militares que residan en la localidad, dentro del plazo de las veinticuatro horas, siempre que dichas autoridades sean de empleo superior ó igual al suyo.

Art. 20.º Las autoridades militares expresadas devolverán personalmente la visita de que se trata en el artículo anterior a los generales con mando de escuadra ó división, y lo mismo harán con los comandantes de los buques que tuvieren empleo igual al suyo. Si los comandantes fueren de empleo inferior, les devolverán la visita por medio de persona que tenga empleo igual al de aquéllos.

Estas visitas se devolverán dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la presentación.

Art. 21.º Cuando la autoridad militar de la plaza sea de empleo inferior al jefe de la fuerza de mar que fondee en el puerto, estará obligado a ir a saludar personalmente al jefe de aquella, dentro del plazo de veinticuatro horas, y éste devolverá la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes; personalmente, si la autoridad militar fuese oficial general, y por medio de jefe u oficial de igual empleo al de la autoridad militar, si ésta fuese inferior.

Art. 22.º Cuando por circunstancias especiales del servicio, por mal tiempo, por la mucha distancia del desembarcadero, ó por no permanecer los buques en el puerto más de veinticuatro horas, el jefe de la fuerza de mar no puede ir a tierra, y cumplir, por tanto, con lo señalado en los artículos anteriores, lo comunicará a las autoridades militares por medio del oficial de que trata el art. 18, siempre que fuerza mayor como la anunciada al principio u otras especiales no lo impidan; pero si saltase a tierra, aunque haya transcurrido el plazo de veinticuatro horas, estará obligado a presentarse si le corresponde. Si no le correspondiese hacer la primera visita, avisará a la autoridad militar de su presencia en la plaza, para que ésta se le presente; teniendo entendido que para estos casos la residencia oficial del jefe de la fuerza de mar se considerará que es la Capitania del puerto.

Análogas excepciones y deberes de mutua cortesía y consideración regirán para las autoridades militares de la plaza, y cuando éstas, para cumplir lo que se previene, necesitan el auxilio de embarcación, podrán solicitarlo del jefe de las fuerzas de mar a quien deba visitar, por medio del oficial de que trata el artículo 18, auxilio que le será facilitado siempre que las circunstancias del tiempo ó del servicio no lo impidan en absoluto.

Art. 23.º La devolución de las visitas oficiales de que tratan los artículos anteriores no son aplicables al caso de que una escuadra, división ó buque sea destinado a las órdenes de cualquiera autoridad militar de una plaza, pues en este caso la presentación se hará inmediatamente al fondeo, y la devolución de la visita no será obligatoria.

Art. 24.º Los comandantes de los buques que tengan apostadero fijo en puerto determinado, al llegar por primera vez al puerto ó al tomar posesión del mando, se presentarán ó visitarán a las autoridades militares del Ejército en los términos anteriormente establecidos, y al hacerlo les pedirá la venia para presentarles la oficialidad; pero en distintas ocasiones, durante su comisión, que tuvieren que entrar ó salir del puerto, quedarán exentos de presentarse. Esto no será obstáculo para que practique con aquellas los actos de cortesía constantes que recomiendan las Ordenanzas de la Armada con los comandantes generales de escuadra. Al abandonar el buque el puerto por terminar su comisión, ó al cesar en el mando, estarán obligados a despedirse de dichas autoridades, colectiva ó personalmente, según el caso.

CAPÍTULO IV

HONORES MILITARES

Art. 25.º Cuando por razón de lo expresado en los artículos anteriores, ó por iniciativa propia, las autoridades militares de las plazas devuelvan personalmente las visitas a los jefes de la fuerza de mar, se les tributará al entrar y al salir de a bordo los honores y saludos siguientes:

Al capitán general de Ejército.—Al entrar a bordo.

La guarnición y tripulación formará en pa-

rada, presentando la primera las armas y batiendo marcha. El general y comandante lo recibirán en la meseta superior de la escala, y los demás jefes y oficiales, en las inmediaciones del portalón. El contramaestre de guardia saludará con pitada larga al atracar el bote que lo conduzca y al entrar a bordo el capitán general.

Al salir.

Será despedido en igual forma.

Al desatracar el bote se hará un saludo al cañón de 15 disparos.

Al teniente general, capitán general de región.—Al entrar a bordo.

Guardia con armas sobre el hombro y marcha.

El general y comandante lo recibirán en la meseta alta de la escala, y los demás jefes y oficiales en las inmediaciones del portalón. Pitada de atención del contramaestre de guardia en la forma expuesta anteriormente.

Al salir.

Será despedido en igual forma, y al desatracar el bote se le hará un saludo de 11 cañonazos.

Al general de división, gobernador militar de plaza donde no resida el capitán general de la región.—Al entrar a bordo.

Guardia con armas sobre el hombro y llamada.

Será recibido en el portalón por los generales del mismo empleo, comandante del buque y oficiales de servicio. El contramaestre de guardia saludará en igual forma que al capitán general de región.

Al salir.

Será despedido en igual forma, y al desatracar el bote se le hará un saludo de 11 cañonazos.

En las plazas donde resida el capitán general, los gobernadores militares, generales de división, guardia con armas sobre el hombro y los demás honores expresados y saludo de 9 cañonazos.

(Continúa.)

Comercio interior y exterior

En Mayo.

La estadística que publica la Dirección de Aduanas da a conocer que en Mayo último la importación de productos extranjeros representa 99,58 millones de pesetas; cifra que ofrece un aumento de 18,38 millones con relación a igual mes del año anterior.

Este aumento es debido principalmente a la mayor entrada de primeras materias por la suma de 14,64 millones de pesetas, pues en artículos fabricados el alza fué sólo de 2,58, y en sustancias alimenticias, de 0,30 millones.

La exportación en dicho mes fué de 80,19 millones de pesetas, con aumento sólo de 2,12 millones sobre el propio mes del año pasado.

Hubo baja en la salida de primeras materias, y aumento en la de artículos fabricados y sustancias alimenticias.

En los cinco meses.

Durante los cinco meses de Enero a Mayo último la importación representa 443,49 millones de pesetas, con alza de 44,56 respecto del mismo periodo del año precedente.

En la entrada de animales vivos el aumento fué de 1,66 millones de pesetas; en primeras materias, de 18,65 millones; en artículos fabricados, 13,96, y en sustancias alimenticias, 13 millones. Sólo hubo baja de dos millones y tercio en la importación de plata.

En algodón en rama hay un aumento de 11 millones de pesetas.

Trigos sólo se importaron por valor de 14 millones de pesetas, con alza de tres y medio sobre el año pasado.

La exportación en los cinco meses primeros del año asistiendo a 396,58 millones de pesetas, con aumento de 6,56 sobre igual periodo del año 1910.

Hubo baja de 0,50 millones en la salida de animales, 6,01 en primeras materias y 2,81 en artículos fabricados.

Desde Barcelona

Mitín contra la guerra.—Radicales

Barcelona.

Como se suponta, al solo anuncio de la llegada de los Sres. Azcárate, Soriano y Pablo Iglesias al mitín contra la guerra, han ocurrido grandes tumultos que han podido tener muy graves consecuencias.

Se habían tomado grandes precauciones en el teatro Tivoli, que es donde se ha celebrado el acto.

Parejas de Seguridad rodeaban el edificio y dentro había muchos agentes de Policía.

A las diez empezó a entrar el público, ocupando muchas localidades grupos de conocidos lerrouxistas.

El teatro estaba lleno materialmente.

En la columna de un palco aparece un cartel que dice: «¡Viva Lerroux!»

Empezan los tumultos, produciéndose un fuerte escándalo.

La Policía practicó detenciones y despejó el vestíbulo.

El Sr. Corominas hace inútiles esfuerzos por hablar entre el ruido de voces y gritos ensordecedores.

Por indicaciones del orador la Policía se dirige a un palco, donde están los diputados provinciales, radicales, Sras. Ullé y Guerra del Río.

Cuando la Policía llama a la puerta del palco, un diluvio de bastones, sillas y banquetas cae sobre sus ocupantes.

Ranace algo la calma y prosigue el señor Corominas interrumpiéndole su discurso contra la guerra con vivas a Nakers y a Cataluña española.

Entre silbidos y voces de que no hablara, se levanta Soriano.

Después hablaron Azcárate y Vallés y Ribot.

En las calles se reprodujeron los alborotos. Hubo silbidos, palos, algún disparo y muchas carreras.

Diario Oficial

(del día 18 de Julio de 1911, núm. 156).

Estado Mayor.

Bajas.—Por fallecimiento el general Hernández Pacheco.

Traslados.—Se le concede de Lérida a Barcelona al general Huguet.

Destinos.—A sustituir en su cargo en la Comisión de vias férreas a D. Angel M. Acha-val, el comandante D. Bernardo Carriello.

Caballería.

Matrimonios.—Licencia para contraerlo al capitán D. Fernando Arroyo.

Artillería.

Ascensos.—Al empleo inmediato el primer teniente D. Juan Peloché.

Destinos.—Coronel D. Jerónimo Martel, a excedente.

Tenientes coroneles: D. Julián Roa, a excedente; D. José Banahebe, al tercer regimiento de montaña; D. Carlos Hulin, a excedente.

Comandantes: D. Luis Tur, a la Comandancia de Pamplona; D. Francisco Ayensa, a excedente; D. José Cuenca, a la Secretaría de la Comandancia de la sexta región; don Ricardo Gazque, a excedente.

Capitanes: D. Mariano Abizanda, a la comandancia de Menorca; D. Enrique Rodríguez y D. Antonio de la Calzada, a la de Cartagena; D. Manuel Martínez, D. José Gener y D. Francisco Valledro, a excedentes; D. Ricardo Müntel, a la comandancia de Pamplona; D. Miguel Calderón, a la de Cartagena; D. Carlos Lirón, al 10 regimiento montado; D. José Martín Linares, a la subinspección de las tropas de la primera región.

Primeros tenientes: D. Luis Adrados, al segundo regimiento montado; D. Pio Planas, a la comandancia de Barcelona; D. Godofredo Odriozola, al primer regimiento de montaña; D. Pedro Ardila, al regimiento mixto de Ceuta; D. Leopoldo García, a la comandancia de Algeciras; D. Diego Delmás, a la de Barcelona; D. Atiliano Fernández-Negrete, al segundo de montaña; D. José Gil, al regimiento de sitio; D. Santiago Romero, al tercer regimiento de montaña; D. José Bernard, al regimiento mixto de Melilla; D. Antonio Oliver, al 10 regimiento montado; D. Gabriel Moyano, al regimiento mixto de Melilla; don Miguel Sánchez, a la comandancia de Cádiz, y D. José Díez-Varela, al regimiento de sitio.

Segundos tenientes (E. R.): D. Demetrio Martín, a la comandancia de San Sebastián, y D. Pedro Sanz, al segundo de montaña.

Primeros tenientes ascendidos por Real orden de 13 del actual (D. O. núm. 153): Don José Parga, a la Comandancia de Ferrol; don Ramón Clement, al octavo regimiento montado; D. Abel Díez, al segundo; D. Pablo Martín, al 10; D. Antonio de la Pampa, al noveno; D. Ramón Dorda, a la Comandancia de Cádiz; D. José Acosta, a la de Ceuta; don José de Seijas y D. Jaime Monterde, al regimiento a caballo cuarto de campaña; D. Carlos Muñoz, a la Comandancia de Mallorca; D. José Reyna, a la de Ferrol; D. Andrés Zaforteza, al segundo regimiento montado; don Luis Madrid, al 12.

D. Antonio Morales, al sexto regimiento montado; D. José Yanguas, al séptimo; don Santiago Revilla, al tercero; D. Feliciano López, al séptimo; D. Julio López, a la comandancia de Algeciras; D. Angel de Velasco, al segundo regimiento de montaña; D. Luis Vico, a la comandancia de Melilla; D. Luis Marañón, a la de Menorca; D. Francisco de Arteaga, al 12 regimiento montado; D. Francisco Bellido, a la comandancia de Gran Canaria; D. Roberto Iglesias y D. Juan Guergu, a la de Melilla; D. Manuel Bandín, a la de Cartagena; D. Luis Arnaiz, al regimiento a caballo cuarto de campaña; D. Juan Mas, a la comandancia de Tenerife; D. Mariano de Ugarte, al tercer regimiento montado; don Luis Serra, al séptimo.

D. Antonio Lafont, a la comandancia de Melilla; D. Fernando de Castro, al quinto re-

gimientos montado; D. Vicente Ruiz, al noveno; D. Manuel Montero, á la comandancia de Mallorca; D. Luis Pérez de Guzmán, á la de Mallorca; D. Carlos de Souza, al quinto regimiento montado; D. Joaquín González, al primero; D. Luis Elorriaga, á la comandancia de Gran Canaria; D. Vicente Montojo, á la de Menorca; D. César Castaño, á la de Tenerife; D. Pedro Villegas, á la de Menorca.

D. José Vela y Díez, al noveno regimiento montado; D. Luis Hernández, á la comandancia de Mallorca; D. Modesto Venta, á la de Ceuta; D. Benito Infesta, al séptimo regimiento montado; D. Aurelio Ambohade, al 11; D. Fernando de Arceaga, á la comandancia de Ceuta; D. Joaquín Valdés, al segundo regimiento de montaña, y D. José Gómez, á la comandancia de Cartagena.

Matrimonios.—Licencia para contraerlo al capitán D. Florencio Aguinaga.

Diversos.

Se concede la pensión diaria de 0,50 á 44 viudas de reservistas.

EXTRANJERO

La peste en Marruecos.

Tánger.

El Consejo sanitario, reunido hoy, ha acordado declarar limpias las procedencias de Mazagán mientras no ocurran casos de enfermedad contagiosa epidémica en aquel puerto.

Existe una gran contradicción entre los dictámenes de los médicos acerca de la conclusión de la enfermedad epidémica que produjo las víctimas de las aldeas de las cabillas de Dukala.

Inauguración de una Universidad.

Oporto.

Llegó el ministro del Interior para inaugurar la Universidad de Oporto, fundada con arreglo á la reforma de la Instrucción pública.

En todo el trayecto fué objeto de cariñosas manifestaciones, y en Oporto le esperaba, además de los elementos oficiales, una imponente muchedumbre que aplaudía y vitoreaba con entusiasmo.

La inauguración ha revestido gran solemnidad, asistiendo los más ilustres profesores y hombres de ciencia de Portugal.

El célebre matemático Gomes Teixeira leyó un hermoso informe, al que contestó el ministro, tratando de las cuestiones políticas, científicas y religiosas.

Después se verificó la elección de rector, resultando elegido el Sr. Gomes Teixeira.

Una opinión de «Le Temps».

París.

Le Temps insiste en pedir que no se oculten más tiempo al Sultán de Marruecos las negociaciones franco-alemanas.

Es inadmisibles, dice, que las iniciadas negociaciones pongan á Francia frente á una disminución de Imperio colonial y del aniquilamiento de la autoridad del Sultán.

El príncipe de Battenberg, herido.

Londres.

El príncipe Leopoldo de Battenberg, hermano de S. M. la Reina Victoria de España, ha sido víctima de un accidente que no ha tenido, por fortuna, las graves consecuencias que en un principio se creyó.

El príncipe, que se hallaba en Lulwich, haciendo maniobras con el regimiento á que pertenece, iba paseando á caballo cuando se desbocó éste, resultando el príncipe con varias heridas en la cabeza y distintas partes del cuerpo.

El agosto herido fué llevado á Osborne (isla Wight), donde tiene su residencia doña Beatriz de Battenberg.

Las heridas no ofrecen mucha gravedad, y desde la primera cura practicada se advirtió una gran mejoría en el estado general del príncipe Leopoldo.

Los bosques incendiados.

Ottawa.

Víctimas del horrible fuego han muerto 54 obreros de una mina de Golden City. Faltan muchísimos, y los heridos carecen de todo socorro.

Golden City está ardiendo aún, y la mitad de sus casas están consumidas ya.

Los trenes de socorro se detienen á un kilómetro de los que fueron sus arrabales.

En uno de esos convoyes fueron enviados médicos, enfermeros, medicamentos y 100 fétretos.

Muchas personas de las que se han salvado llegan á las poblaciones indemnes, contando horrores de la catástrofe, y dicen que los muertos ascienden á muchos centenares. Sólo en Porcupine los daños materiales ascienden á 200.000 libras esterlinas.

Tratados de arbitraje.

Buenos Aires.

El ministro de la Argentina en Washington, que se halla en la actualidad en Caracas, ha firmado un Tratado de arbitraje con el Ecuador.

Es muy probable que se verifique inmediatamente otro Convenio igual con Venezuela.

La mezcla de los aceites

Las acertadas gestiones practicadas cerca del Gobierno por los representantes en Cortes de las provincias andaluzas para que se exija el cumplimiento de la Real orden de 21 de Julio de 1908, han dado el satisfactorio resultado que se perseguía.

La Gaceta publica la siguiente Real orden del Ministerio de Fomento:

«Habiéndose dirigido á este Ministerio varias reclamaciones por la falta de cumplimiento en la Real orden de 21 de Julio de 1908, en armonía con lo dispuesto en la ley de 5 de Julio de 1892, sobre la mezcla de los aceites de oliva con los de semillas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se cumpla cuanto en dicha Real orden se previene; y

2.º Que para el mejor servicio de lo en ella dispuesto se encargue al ingeniero del Servicio agronómico provincial, auxiliado de un representante de las Cámaras Agrícolas existentes en la misma, de ejercer la mayor vigilancia en tan importante asunto, aplicando estrictamente las disposiciones de la Ley antes citada y recordando el exacto cumplimiento del artículo 3.º de la misma.»

Servicio telegráfico

Llegada de tropas.

Valencia.

Ha llegado el primer batallón de Otumba, que estaba de guarnición en Morella, esperándole varias comisiones.

Mañana llegará el segundo batallón, de guarnición en Teruel.

La causa del petardo.

Valencia.

Ha sido sobreseída la causa de la bomba, y elevada á plenario la de confabulación por confeccionar y colocar explosivos, en la que hay cinco procesados, entre ellos el llamado «Júpiter».

El fiscal pide para los acusados penas que varían entre ocho y doce años de presidio.

El «León XIII».

Cádiz.

Comunica por radiograma el capitán del «León XIII» que el sábado á las dos de la tarde se hallaba á 270 millas al Norte de la

isla de Fernando Noroña, sin novedad alguna á bordo.

Barco argentino.

Tenerife.

Procedente de Cardiff ha llegado á este puerto el transporte de guerra argentino «Pampa».

Mitin contra la guerra.

Ferrol.

Los socialistas han celebrado un mitin contra la guerra, en el campo, abundando los discursos violentos y sin que el orden se haya alterado.

En honor de una Comisión.

Cádiz.

Se ha celebrado un espléndido banquete para festejar á la Comisión que fué á Madrid á gestionar el apoyo del Gobierno para las fiestas del Centenario de las Cortes de Cádiz.

Se pronunciaron briosos discursos y reinó el mayor entusiasmo en la comida.

Pippermint

TÓNICO,

REFRESCANTE,

DIGESTIVO

Y DE SPORT

EL PIPPERMINT está recomendado por los más eminentes médicos como anti-cólico.

6EC Ireres Revel (France)

Casa fundada en 1796.

El cartel para hoy

COMICO.—(Ultima semana).—A las 10 y 11 (doble), Gente menuda.

GRAN TEATRO.—A las 7, La tierra del Sol.—A las 10 La tierra del Sol.—A las 11 y 114 El carro del Sol.

COLISEO IMPERIAL.—De 6 1/2 á 9 1/2 á 12 1/4, secciones continuas de películas últimas novedades de las principales casas de Europa y America.

POLO NORTE.—(Puerta de Atocha)—A las 8 1/4 y 10 1/4 secciones de películas.

Concierto por la banda de Cazadores de Figueras. Cafe, cervicería y helados.

BENAVENTE.—De 6 á 12 1/4, sección continua de cinematógrafo. Novedad y estrenos.

TRIANON PALACE (Alcalá 60).—Todos los días culto, variado y elegante espectáculo.—A las 7 1/2, gran moda especial para familias; á las 9 3/4, 10 1/2 y 11 1/2 éxitos de los Valencianos; extraordinario de Mlle. Myrtis, dansouse mime; Luisa Vigne, bailes á transformación y grandioso Natal Trio, hombre ó mono? y la Goya, cancionista típica. Películas nuevas todos los días.

LATINA.—A las 6 El suplicio de Tantaló y La estrella de Andalucía.—A las 7 y 112 El órgano de las señoras.—A las 6 La tragedia de Pierrot—A las 10. Madrid alegre y La estrella de Andalucía—A las 11 y 112 Madrid alegre.

ROMEA.—Secciones desde las 6 1/2, á 8 1/2 de cinematógrafo; Despedida de Petti Servia.—Cambio diario de películas.

CIUDAD LINEAL—Kursaal—A las 10 noches—Sección especial para niños—A las 11 Grandes novedades de variedades—Máquina voladora, concierto, cinematógrafo al aire libre, carrous sel, restaurant, toboggan, pinpan-pun, billa res etc.

TEATRO NUEVO.—Desde las 7 de la tarde grandes atracciones; grandes éxitos. de Isabel Flandes danzas orientales Carmen Ibáñez con la pulga; hermosa Blanca de León A las 11 1/2, sección especial de moda.

SALON MADRID.—De 7 á 8 1/2 Sección continua de cinematógrafo.

PARISIANA.—A las 10 de la noche, gran cinematógrafo, sensacional programa de películas; la Santiagueto, Villita, Adela Cubas, Hermanas Borrull: el célebre imitador de estrellas Foliers y el cuadro gitano Mirando á la Alhambra que toma parte Julia Mesa, y todas sus atracciones. Banda de éngarss.

Imprenta de EL PORVENIR

Martínez de Velasco y Compañía

Pizarro, 15.—MADRID

encontraban sujetos, no por innovación, sino de tiempos muy antiguos. Hechos sus devociones y oída la santa misa, podían recibir visitas. A las once y media de la mañana iban de ordinario á la hora de comer. Se volvían después á sus cuartos, y cada uno comía en el suyo. Por la tarde salían á paseo, cada cual en su coche, y se dirigían de ordinario á un mismo lugar. Por la noche hacían también la corte á los reyes por más ó menos tiempo un cuarto de hora ó media hora. Vueltos á sus cuartos podían recibir personas de su agrado. Cuando salían á paseo, iban siempre acompañados por una partida de guardias: el príncipe llevaba ocho, un cadete y un exento, por su mayor dignidad; los infantes, cuatro, un cadete y un exento. Para salir por el palacio, iban siempre acompañados por un gentil hombre de la respectiva servidumbre de cada uno. El hombramiento de personas para su servicio se hacía siempre por el rey y claro está que no elegía S. M. sino sujetos que merecieran su augusta confianza. Sin embargo, visto está no haber sido S. M. muy riguroso en este punto, puesto que los más de los individuos de la servidumbre del príncipe de Asturias fueron cómplices de don Juan de Esquivel y del duque del Infantado en las intrigas que se urdieron en su cuarto.

142

MEMORIAS

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

143

MEMORIAS

el reino? ¡Desgraciado de mí! Creí de buena fe que era yo el blanco solamente del odio de Fernando y de su corte su enemistad conmigo no era justa, pero era mi señor, le había jurado, y el súbdito leal no tiene armas para luchar contra su dueño. Mi defensa la hallaba sólo en mi retiro; lo pedí tantas veces que no es posible numerarlas: me abstuve de insistir casi otras tantas por no decir la causa verdadera, por no irritar al padre contra el hijo. Suspiraba y lloraba en lo apartado, y acababa por resignarme á mi destino inexorable. Yo comprendía mi suerte, veía bien el riesgo en que me hallaba, mas no entrevía otro mal que el propio mí; no asaltó mi cabeza un instante la menor sospecha del peligro que amagaba muy más alto. No tengo más excusa de este cargo de indolencia ó de descuido que temo me sea hecho de presente (después que se han visto tantas cosas que entonces se ocultaron), al contrario del que me han hecho tanto tiempo mis viejos enemigos, de que oprimí, que perseguí al príncipe de Asturias y que intenté su ruina.

He aquí, pues, que la división francesa destinada contra el Portugal llegaba ya con su vanguardia á lo interior de la Castilla, lleno el gobierno de atenciones y cuidados, y no del todo prevenida la asistencia para aquellas tropas que no debían haber entrado hasta la conclusión definitiva del tratado y las aprobaciones respectivas de ambas cortes. Se esperaba dinero del empréstito de Holanda y no llegaba casi nada todavía; Bonaparte se hacía pagar con las primeras emisiones de esta renta los atrasos que había caídos del subsidio, por cuya cesación definitiva trabajaba don Eugenio Izquierdo hacía ya más de un año. Mi grande empeño en tales circunstancias fué el evitar que se cargase al pueble con impuestos nuevos y con requisiciones arbitrarias y onerosas.

Si cual debió esperarse, y cual fué visto en otros puntos muy más plagados que nosotros de ruinas y trambombos por más de veinte años sin ningún descanso, vuelta ya en fin la paz á Europa en 1815, hubiera presido á los destinos de la España un buen gobierno general, conciliador, pacífico, ilustrado y amante de la patria, y si al heroico sacrificio del pueblo castellano hubiera respondido la merecida recompensa de que le fué deudor Fernando VII, difícil sería ahora justificar aquel rigor de pocos días á que se vio sujeta siendo príncipe del Asturias, por los tiempos lamentables en que le pusieron sus amigos, tan desleales como inoportunos, por grave que sea un yerro, se perdona; y más que perdónado, es aplaudido si lo corona un feliz éxito. ¡Hubiera Dios querido que sucediese de este modo, que el rey Fernando hubiera sido el iris de la España después

144

MEMORIAS

camino peligroso que llevaba; parecióle de poca monta lo que le faltaba. Tal vez no imaginó otros, cosa en un principio que mandar sin estorbo entre nosotros, y ligarnos al sistema de su imperio, sin cambiar la dinastía, como había ya ligado á Nápoles, á Holanda, á la Suiza y á una gran parte de Alemania. Pero faltó la unión, faltó la sujeción, faltó el respeto de las leyes, faltó la religión del rey y de la patria en donde más se requerían estos deberes tan sagrados. Una facción iniqua crecía lentamente después de muchos años, por entre senos escondidos, como un río de muchas aguas, invadió los cimientos del palacio, no respetó ninguna cosa, apartó al hijo de su padre, retiró de éste la obediencia de aquel hijo, pasola á Bonaparte y le hizo dueño. El juego se brindaba; Bonaparte debió apuntar á aquel buen naipe.

El príncipe de Asturias, que era yo, me hallaba en un momento de gran inquietud y de gran preocupación. Me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi salida de España, y me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi llegada á Portugal. Me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi salida de Portugal, y me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi llegada á España. Me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi salida de España, y me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi llegada á Portugal. Me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi salida de Portugal, y me acordaba de lo que me había pasado en el momento de mi llegada á España.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

A DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 1 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS, FERNANDO PÓO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con carquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido Industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquico.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas electivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión : Se aceptan poderes ;

UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE GARRANZA, 16, 2.ª DCHA. : DE DOCE A CUATRO :

Se abona la mitad del gasto del poder.

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte

Únicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta. } Madrid: calle de Alcalá, 14.
Barcelona: calle de Edoardo VII, 2.
Valencia: calle de Peris y Valero, 12.

Manual de las Pensiones

De Viudedad y Orfandad que corresponden á las familias de Generales, Jefes Oficiales del Ejército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunal y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. 5 pesetas. En provincias, 5,50, franco y certificado.

En tal estado de congoja y de recelos tan punzantes y tan serios, cuando nadie podía pensar, ni era posible imaginarse que corazón alguno en quien corriese sangre de españoles fuese capaz de proponerse dar aumento á las angustias del monarca y del Estado, cuando más quieto y más templado en sus antojos y en sus quejas se juzgaba al príncipe de Asturias, encuentra el rey sobre su artil un pliego con tres legajos, la letra distraída y muy temblona, sin ninguna firma, en donde se le dice: «que el príncipe Fernando preparaba un movimiento en el palacio, que peligraba su corona, y que la reina María Luisa podía correr un grande riesgo de morir envenenada; que urgía impedir aquel intento sin dejar perderse ni un instante, y que el vasallo fiel que daba aquel aviso no se encontraba en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes.»

La corte estaba en San Lorenzo el Real, y yo en Ma-

(1) Este suplemento, fué entregado por mí á don Pedro Vicens, director general de provisiones, y remitido por éste en diferentes partidas á los intendentes para el suministro de las tropas.

cipe; otros serán ahora los que quizá me acusen con razón de que, por endeblez ó por errados miramientos, no precaví con mano firme y nada temerosa tantos males y tan gran avenida de trabajos que nos trajo el descarrío de sus ideas. Yo á mi propio no me perdono mi lealtad mal entendida y aquella sobra de respeto con que miré su cuarto; jimmunidad funesta que fundó en lo oscuro el ancho poderío de la facción proterva que ha abismado en pocos años tantas glorias! Fué poco no cebar en los negocios y secretos del estado la ambición prematura del poder que le inspiraban á Fernando sus perfidios amigos, sola medida y sola precaución de rigor, más de prudencia, que adoptó su augusto padre por sí mismo, y que yo por mí solo, tan juiciosa y tan necesaria como era, aun no me habría atrevido á demandarla. El príncipe de Asturias fué más señor de sus acciones que ningún otro príncipe de España en igualdad de circunstancias; y como dije ya otra vez, se halló tan á su holgura, que pudo mantener sus relaciones muchos años con los malsines y traidores que consiguieron seducirle y hacerle su instrumento: espiado y oprimido, como ellos han escrito y han repetido tantos ecos suyos, no habría podido adelantarse hasta extremo que fué visto (1). No es bastante disculpa, aun en mi propio juicio, mi lealtad y mi respeto á su persona. No había más rey que Carlos IV, Fernando era su hijo, pero el primero de sus súbditos. En su alta posición era más grave que en ninguna otra tramar y maquinar contra el Estado; mucho más grave todavía tratar en daño ó vilipendio de su padre y de su rey con

(1) Conviene aquí dar una idea de la distribución del tiempo y de las etiquetas del palacio, á que el príncipe y los infantes se

de la tormenta y que su gloria y su grandeza se hubiese levantado hasta los cielos, hechos nacer por obra suya aquellos días felices que aguardara la nación heroica! Si tal hubiera sido el fin de los sucesos, el bien que habría hecho á España, libre como se hallaba y sin ningún estorbo para hacerlo, hubiera sido contrapueso á aquella parte de aflicciones y trabajos que nos tocó en los males de la Europa bajo el reinado antecedido: pocos hubieran sido los que habrían notado y atendido la diferencia de los tiempos, los males evitados en aquella época, y los bienes, no pocos, que se hicieron. Me sale de mi alma lo que digo; á trueque de mirar mi amada patria próspera y dichosa como pudiera haberlo sido, nada me aquejaría sufrir yo solo la injusticia de misuriosos enemigos, sus improprios y baldones. Si ellos hubieran hecho lo que yo no pude falta de tiempo favorable, lo que pudleron ellos en las felices circunstancias que lograron, lo que anhelaba yo con tantas ansias y me esforzaba en preparar para la dicha de la España, yo los habría aplaudido y hubiera perdonado sus injurias, de buen ánimo. Mas todo ha sucedido de tal suerte, que si de alguna cosa necesitó ser abusado es de haber sido moderado, leal, endeble ó flaco, cual quisiera llamarme cada uno, con la facción perversa que dominaba al príncipe, y que, acrecida en proporción de mi fatal templanza y mansedumbre, hundió todas las cosas y dementó entre sangre y ruinas el dominio aciago y desplorable que puso á España por los suelos; facción de tal reato y trascendencia, que aun sacudida por la España y destronada, ha dejado tras de ella, por herencia la nefanda guerra de hermanos contra hermanos que despeñada sus entrañas sin verse el fin de sus dolores. Me acusaron mis enemigos falsamente que oprimí á aquel prin-